



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



## **COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

### **Sesión Ordinaria No. 074**

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día miércoles 09 de noviembre de 2011, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el ala occidental del séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana F., quién asume la conducción de la sesión y dispone el inicio de la misma siendo las 10h09pm. Solicita que, por Secretaría; se constate el quórum. Se encuentran presentes los siguientes señores Asambleístas: Rolando Panchana, Fernando Cáceres, Fernando González, Guido Vargas, Tito Nilton Mendoza, Lenin Chica, junto con la Prosecretaria-Relatora, Ab. María Fernanda Racines, quien por ausencia de la Secretaria de la Comisión actúa como Secretaria. Por contar con el quórum de ley, el Presidente declara instalada la sesión. A continuación el Presidente ordena se proceda a dar lectura del Orden del Día, el cual consta de los siguientes puntos: 1.- Análisis y Aprobación del Proyecto del Instructivo de las Buenas Prácticas Ambientales, preparado por la Comisión, que será enviado al Consejo de Administración Legislativa. 2.- Recibir en Comisión General a los ejecutivos de Pacific Oil. 3.- Recibir en Comisión General al Ing. Marco Calvopiña, Gerente General de EP Petroecuador, para tratar sobre el Contrato de la Compañía de Economía Mixta Río Napo y su respectiva renegociación, dando continuidad a la Comisión General en la que fuese recibido el Ministro de Recursos Naturales No Renovables Economista Wilson Pástor. 4.- Recibir en Comisión General al Dr. Francisco Vacas, Viceministro de Trabajo, para tratar sobre las personas que se encuentran prestando sus servicios laborales en la Compañía de Economía Mixta Río Napo, y la supuesta tercerización de los trabajadores del Campo Sacha. 5.-

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Informar a la Comisión respecto de la devolución del Memorando No. SAN-2011-2081 de fecha 07 de noviembre de 2011, mediante el cual el Secretario General de la Asamblea Nacional remitió a quién Preside esta Comisión la calificación por parte del Consejo de Administración Legislativa de la Ley Orgánica de Biodiversidad, sin embargo en el misma parte resolutive en el artículo 3 se menciona que se remitirá dicho proyecto también a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales, y Seguridad Integral por lo que se vuelve necesario se aclare exactamente qué Comisión tramita dicho proyecto de ley. El Presidente de la Comisión pregunta a Secretaría si hay algún pedido de cambio del orden del día, a lo que la Secretaria responde que si hay una solicitud de cambio del Orden del Día suscrita por el Asambleísta Sr. Guido Vargas Ocaña el cual al tenor expresa: Toda vez que se ha convocado a sesión del Pleno de la Comisión, para este día martes 9 de noviembre del presente, a partir de las 10h00 y en virtud de la invitación a participar en Comisión General al señor Gerente de EP Petroecuador, solicito comedidamente se sirva modificar el orden del día de la sesión convocada, incluyendo el siguiente punto a continuación del punto 3: Recibir en Comisión General a los señores dirigentes y autoridades del recinto La Primavera y del cantón Shushufindi provincia de Sucumbíos; del campo Libertador, perteneciente a la parroquia Pacayacu del cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos y del cantón Cuyabeno provincia de Sucumbíos, a fin de que expongan las preocupaciones que tienen por la falta de cumplimiento en la remediación ambiental, por la contaminación generada en la provincia por la industria hidrocarburífera, así como la falta de cumplimiento a los convenios suscritos entre las comunidades y la empresa sobre la compensación social y de uso de mano de obra en el área de influencia. Adjunto firmas de respaldo. Toma la palabra el Presidente de la Comisión quien manifiesta que aunque no estén adjuntas las firmas que hace mención el oficio que se dio lectura; en merito que ha venido la población, el sugiere se de paso a la moción, por tal motivo solicita que por secretaría se tome votación de la moción del Asambleísta Vargas.

(34)

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En blanco	Ausente
Rolando Panchana	X				
Tito Nilton Mendoza	X				
Fernando Cáceres	X				
Lenin Chica	X				
Fernando González	X				
Nicolas Lapentti					X
Alfredo Ortiz					X
Guido Vargas	X				
Tomás Zevallos					X
TOTAL	6				3

Se proclama los resultados: 6 (seis) votos a favor y 3 (tres) ausentes. En tal virtud es aprobada la moción siendo las 10h20pm.

El Presidente de la Comisión toma la palabra y manifiesta que se le va dar curso a la Comisión solicitada luego de la intervención del Viceministro Vacas por cuanto son autoridades y está prevista su participación, que los invitados (dirigentes y autoridades) intervengan después. También manifiesta que se va a dar paso al orden del día y que el primer punto se lo va a desarrollar metodológicamente, pues a todos se les entregó vía electrónica el Instructivo de Buenas Prácticas Ambientales elaborado por los asesores de la Comisión de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para la Comisión. Entonces se realizó la entrega en físico del Instructivo a cada uno de los señores Asambleístas y se continuó con la explicación de la modalidad que se adoptará, la cual consiste en que por secretaría se de lectura uno a uno los artículos y que luego de cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

uno de ellos el Presidente de la Comisión consulte si tiene alguno de los comisionados observaciones si no las tuviesen se continua y al final se aprueba el Instructivo con las observaciones y modificaciones de los Asambleístas. Pide la palabra el Asambleísta González, para consultar la base legal para la misma. Responde el señor Presidente manifestando que en la Sesión en la que se decidió eso no estuvo el Asambleísta González, pero le comunica que la propuesta es como Comisión Legislativa, posteriormente será remitido y expuesto en el CAL y es a éste órgano a quien le compete aprobarlo para que se maneje en toda la Asamblea, lo que la Comisión haría es una propuesta, la cual tendrá validez cuando de acuerdo al artículo 14 numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa lo apruebe como obligatorio para toda la Asamblea en concordancia con el Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea en su artículo 10 literal g. Pide la palabra el Asambleísta Fernando González quien manifiesta que luego de aclarado ese tema el considera que el punto uno si va a tomar algún tiempo en la lectura y correspondiente aprobación por ello sugiere que se de paso a las Comisiones Generales. Responde el señor Presidente manifestando que las Comisiones Generales se desarrollaran conforme a lo constante en la convocatoria pues para ello se contará con el tiempo suficiente. Y en el caso de creerlo conveniente se suspenderá el primer punto para pasar a tratar los siguientes puntos y recibir a los invitados por cuanto está consciente del resto del orden del día. A continuación por secretaría se procedió a dar lectura uno por uno los artículos del Instructivo de Buenas Prácticas Ambientales, el artículo 1 no tuvo ninguna sugerencia, luego de la lectura del artículo 2, el Asambleísta Cáceres hace una solicitud de modificación al inicio del Instructivo en la parte de consideraciones y agregar en el artículo 1 la palabra Objeto como subtítulo, toma la palabra el Presidente de la Comisión quien da la bienvenida al Asambleísta Lapentti, a la vez manifiesta que a él no le molesta la modificación propuesta por el Asambleísta Cáceres pues al sugerir que sea el Pleno quien apruebe el Instructivo y no el CAL se le da otra consideración al Instructivo, al Asambleísta González manifiesta que lo que sería importante es tener claro si lo va aprobar el CAL o el Pleno de la Asamblea, el Presidente la Comisión toma la palabra y expresa que por ello el punto del orden del día es análisis, que por ejemplo él iba a tomar la palabra y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



sugerir que es más fácil que el CAL apruebe a que lo haga el Pleno de la Asamblea, pues en realidad el contenido del Instructivo es de carácter operacional y no jurídico. Además agregó que ese tema se lo puede dejar a decisión del CAL pues puede ser que un integrante de este Concejo crea conveniente se trate en el Pleno. Hace uso de la palabra el Asambleísta Tito Nilton Mendoza quien manifiesta que al final del análisis del Instructivo se puede analizar si la Comisión quiere que sólo el CAL lo resuelva o si desea que lo haga el Pleno de la Asamblea. El Presidente de la Comisión manifiesta que concuerda con el Asambleísta Mendoza y que lo ideal es seguir avanzando para aprovechar el tiempo por cuanto en la Sesión es un poco acortado, por ello dispone que por secretaría se continúe la lectura, luego de terminar la lectura del artículo 3, el Asambleísta González pide la palabra para observar sobre el término de compras responsables, como respuesta a su observación sobre la inexactitud de la definición del término el Presidente le manifiesta que le sugiere que se avance en la lectura pues más adelante se habla sobre ello de manera más específica pues el artículo en mención es nada más que un glosario de términos. Por ello pide que continúe la Secretaria, se da lectura al artículo 4 sin observación alguna, al artículo 5 hay una observación por parte Asambleísta Cáceres sobre el uso de la palabra “disposición” pues él considera que el término correcto sería “colocación”, el Presidente de la Comisión manifiesta que ese el término de uso en el ámbito internacional, para clarificar mejor el tema le concede la palabra al Asesor de la Comisión Ab. Yury Iturralde quien manifiesta que es un término generalmente usado sobre el tema del destino y tratamiento de los desechos por cuanto lo que se pretende es una separación en la fuente de los desechos. El Presidente Asambleísta Rolando Panchana manifiesta que a pesar de lo manifestado se tome nota de la observación del Asambleísta Cáceres. Se dispone continúe la lectura del siguiente artículo (6), se hace una acotación por parte del Presidente de la Comisión sobre la importancia de este Instructivo pues la Asamblea Ecuatoriana sería pionera ya que no existe en ningún parlamento este tipo de documento y sería un muy ejemplo para otras instituciones. Pide la palabra el Asambleísta Guido Vargas, quién sugiere de acuerdo a su experiencia por cuanto ya hace varios años se ha implementado esta separación de los desechos en las compañías petroleras, se agregue un contenedor y atribuirle un



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

color diferente para las latas pues estas requieren de un tratamiento diferente que el plástico al tener aluminio, en donde originalmente estaba agrupado en el Instructivo. Por secretaría se continúa la lectura del artículo siguiente (8 y 9), el Asambleísta Cáceres sugiere se incluya la palabra en “cada área” en sustitución de la frase “cada institución” por cuanto se trata de la Asamblea Nacional. Se prosigue con la lectura del artículo 10. Por cuanto ha trascurrido ya más de 45 minutos en este punto y se debe continuar con las Comisiones Generales, se suspende este punto hasta la próxima sesión, el Presidente agradece el interés de los señores Asambleístas a la vez se solicita a los señores Asambleístas hagan llegar sus observaciones por escrito para la próxima sesión poder hacer el análisis de manera más ágil. Mientras se daba lectura al articulado del Instructivo llegaron los asambleístas Zevallos y Ortíz. Se pide que por secretaría se lea el segundo punto del orden día y se haga pasar a la vez a los ejecutivos de PACIF-OIL, aclarando por parte del Presidente de la Comisión que esta es una empresa estatal, y que el motivo de su presencia en la Comisión es por una denuncia de contaminación en el Sistema de Poliductos, y que esta empresa tiene el estudio, por ello solicita que los comisionados escuchen esta denuncia y luego la Comisión decidirá que resolver. El Presidente otorga la palabra al Gerente General de Pacif Oil señor José Morillo, quien como antecedente menciona que la empresa es parte del grupo de empresas incautadas por el Estado a la banca y que forma parte del Fideicomiso CFN No Más Impunidad, agrega que la incautación fue al grupo Peñafiel y que en la actualidad ya pertenece en un 100% al Estado ecuatoriano y que ya existe un pronunciamiento de Contraloría que la Empresa Pacif-Oil debe ser tratada como una Empresa Estatal, a la vez manifiesta que a pesar de estar en capacidad de hacer el mismo trabajo y quizás mejor que las empresas extranjeras que en la actualidad se encuentran operando campos petroleros en el país, también expresa que se ha enviado a EP Petroecuador cartas para realizar el mejoramiento de combustibles sin necesidad de importar nuevo diesel, han presentado un plan más no han tenido la oportunidad de exponer en qué consiste. A continuación el Presidente de TECASEN señor Alex Cabrera quién explica en qué consiste este plan que traería trabajo al país. Dentro de la exposición toma la palabra el Ing. Juan Carlos Muñoz Gerente General de la empresa TECASEN para exponer los requerimientos de

(mu) 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



los fabricantes de los motores sobre la calidad del combustible, también interviene en la exposición el Ing. Rashith Torres Presidente Ejecutivo de Managed Energy Services Ecuador S.A. quien hizo referencia al perjuicio para la salud de un combustible contaminado no por su origen sino por su almacenamiento y transporte. Termina la exposición de los ejecutivos de Pacif Oil y el señor Presidente de la Comisión agradece su presencia y manifiesta que se pasará a las preguntas, piden la palabra los siguientes señores Asambleístas: González, Vargas, Panchana, Lapentti, Zevallos. Las preguntas del Asambleístas González fueron en relación saber si la empresa está en la capacidad de contratar con el Estado, si ya han contratado con EP Petroecuador, respondió las preguntas el Dr. José Morillo manifestando que la empresa tiene la capacidad, el capital y a firmado los contratos y convenios con empresas grandes y reconocidas a nivel mundial para poder hacerlo, insistiendo en lo manifestado sobre el dictamen de la Contraloría en cuanto a la capacidad de Pacif- Oil de contratar como una empresa estatal lo cual produciría mejores circunstancias para negociar que ocasionaría beneficios y ahorros al Estado así como utilización de mano de obra ecuatoriana. Frente a lo manifestado el As. González, pide la palabra y le expresa al Presidente de la Comisión que él considera oportuno que por cuanto se cuenta con la presencia del Ing. Calvopiña sería conveniente se le consulte sobre el particular, a lo que responde el señor Presidente que el también tiene la misma inquietud, pero por cuestiones de orden del día se le preguntará al Ing. Marco Calvopiña en el momento de su Comisión General. Hace uso de la palabra el As. Vargas quien expresa que tiene la misma inquietud manifestada ya por sus compañeros Asambleístas pues es apropiado aprovechar la presencia del Gerente General del EP Petroecuador, agregando que ha visto gracias a la exposición realizada la cantidad de sedimento en el poliducto que traslada o transporta el combustible ahora le interesa saber las soluciones y si ya las han socializado con las entidades estatales relacionadas? Toma la palabra el señor Presidente Rolando Panchana y consulta que él tiene conocimiento que los asfáltenos causan problemas en los seres humanos cuando se acumulan en los pulmones al aspirarlos y que pueden causar cáncer, responde estas inquietudes el Presidente de TECASEN quien expresa que los asfáltenos son cadenas largas moleculares de

4

(du)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

hidrocarburos que cuando hay mayor calor se estiran, y que es fácil reconocer su presencia porque el combustible se hace negro. La solución es su propuesta de retirar del combustible la mayor cantidad de sedimento y asfáltenos posible en fase a estándares internacionales, lo cual ya están realizando en la Central Térmica Pascuales II. Se le da la palabra al Asambleísta Zevallos, el mismo que pregunta sobre el capital actual de la empresa, cuál es la rentabilidad que se ha obtenido desde que fue incautada la empresa y cuál es la remuneración que reciben los ejecutivos presentes, por cuanto hay preocupación por que en algunas de las empresas incautadas tienen unos sueldos dorados. A la vez solicita el señor Asambleísta Zevallos que esa información sea remitida a la Comisión. Responde a las preguntas formuladas por el Asambleístas el Dr. José Morillo manifestando que el capital está actualmente por \$1500.000; la utilidad por lo general fluctúa entre 30.000 y 40.000 dólares mensuales; trabajan: el Gerente, 1 administrador y 7 personas más. Le da la palabra el Presidente de la Comisión al Asambleísta Lapentti para que realice la última pregunta, el mismo que expresa que sería conveniente que la empresa Pacif- Oil, entregue un informe sobre lo que hacen y una propuesta clara para Petroecuador en relación al ahorro y el beneficio para el Estado ecuatoriano. Acto seguido se da por terminada la Comisión General para los ejecutivos de Pacif- Oil y se da la bienvenida al Gerente General de EP Petroecuador, Ing. Marco Calvopiña y al Viceministro de Trabajo Dr. Francisco Vacas, y les manifiesta que han sido llamados para tratar sobre el Contrato de la Compañía de Economía Mixta Río Napo y su respectiva renegociación, dando continuidad a la Comisión General en la que fuese recibido el Ministro de Recursos Naturales No Renovables Economista Wilson Pástor y para tratar sobre las personas que se encuentran prestando sus servicios laborales en la Compañía de Economía Mixta Río Napo, y la supuesta tercerización de los trabajadores del Campo Sacha, respectivamente, el señor Presidente de la Comisión les agradece el estar presentes y pide disculpa por la demora, pues el punto anterior tardó un poco más de lo previsto, a la vez manifiesta que a pesar de no ser materia de la Comisión el Presidente en conjunto con el Asambleísta González y Asambleísta Vargas se han quedado con la inquietud sobre la denuncia que se ha hecho en la Comisión sobre que el diesel que se

*[Handwritten signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



está tramitando está contaminado, el sistema de poliducto por falta de filtrado en el sistema de abastecimiento, sin desconocer que no es el tema por cual fueron llamados empero es una inquietud de tres Asambleístas incluyéndolo a él y desean saber si ya tenían conocimiento de ello y si se han tomado acciones. Pide la palabra el Asambleísta Guido Vargas quien expresa en síntesis que se ponga en conocimiento del Ing. Marco Calvopiña sobre el punto del orden del día que fuera modificado, esta acotación es considerada pertinente por el Presidente de la Comisión por lo cual se da lectura a la modificación indicada, Acto seguido se concede la palabra al Ing. Calvopiña quien luego de extender un cordial saludo a los presentes manifiesta que lastimosamente no alcanzó a escuchar toda la intervención de los ejecutivos de Pacif- Oil, de lo que pudo escuchar expresa que fue sobre el gas de la región amazónica, al respecto comenta que probablemente la principal falla de Petroecuador es que no haber difundido todo lo que ha hecho y que hay otras empresas que si comunican de manera más eficiente su trabajo, más el comunica que hace mas de 30 años en el campo Shushufindi se capta el gas asociado de la producción petrolera y se envía a la planta de gas de Shushufindi donde se lo descabeza es decir se le saca el Glp y la gasolina natural y se regresa un gas residual mucho más liviano para que sea utilizado en generación eléctrica, o como combustible en algunos equipos de la industria petrolera al ser gas residual es más liviano y evita el daño a los equipos. El Presidente toma la palabra y manifiesta que la inquietud concreta es sobre que en el pleno de la Comisión se recibió una exposición en el sentido de que el diesel el cual traspasa por el poliducto y se almacena en el sistema de almacenamiento de Petroecuador, se contamina en ese poliducto y en ese sistema de almacenamiento con asfáltenos y otros sedimentos y eso incide en la calidad de combustible que llega a los motores de los usuarios e incluso esas emisiones que no se queman en su totalidad son aspiradas por la población pues eso nunca se elimina y llega a los pulmones, por ello la pregunta concretamente es si es cierto que el diesel está contaminado, si se han hecho análisis al respecto y qué se está haciendo al respecto? Toma la palabra el Ing. Calvopiña y expresa que el Diesel es una fracción que se tiene en la destilación atmosférica en las refinerías, el cual es factible obtenerlo en procesos de alta conversión que no hay aún en el país, más se prevé tenerlos en la Refinería del

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Pacífico. Por cuanto por ahora el diesel que se obtiene es por la primera destilación, lastimosamente el Ecuador no produce todo el diesel que se requiere y por eso hay que importar una parte de este producto el cual es despachado previo a un certificado de calidad suscrito por la Agencia de Control y Regulación de Hidrocarburos, aclarado que dentro de las especificaciones que se miden para las regulaciones de calidad esta el color del cual hay varias escalas, esto para demostrar la calidad que se va a despachar tanto a los poliductos como a las terminales y a los tanqueros y expresa el Gerente de Petroecuador que las fotos que vió en la exposición de los ejecutivos de Pacif- Oil de color negro se debe aclarar que ese no es el diesel que despacha Petroecuador, además expresa que en el caso de haber contaminación en los poliductos, se debe tener en cuenta que en ellos se transporta gasolina, Glp, y diesel el producto más pesado es diesel, si hubiera contaminación se contaminarían con gasolina o con Glp; aquí se hizo un paréntesis para explicar que son los asfáltenos.- es la fracción más pesada del petróleo, de allí viene su nombre de asfáltenos pues tiene que ver con asfalto, por ende los asfaltos son los que tienen asfáltenos, por ello se compromete hacer llegar un estudio sobre la división del crudo fracción por fracción al petróleo y se saca las características de cada fracción para demostrarle allí que los asfáltenos están concentrados en el residuo de la destilación al vacío que a su vez procesa residuos de la destilación atmosférica, es decir viene del residuo del residuo, por ello si tiene asfáltenos no puede tener en una cantidad tan grande como para que manche el producto. Volviendo a la contaminación del producto en los poliductos concluye la idea que en el caso de que se contamine con otros productos se contaminaría con un producto más liviano que no contienen asfáltenos. Respecto a la contaminación en los tanques expresa el Ing. Calvopiña que a su manera de ver es imposible porque cada uno tiene sus tuberías y sus propias líneas y manifiesta a los asambleístas que los despachos que se hacen tanto de la refinería como de los terminales y depósitos son con respaldo de certificados de calidad que son refrendados por la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos. El Ing. Calvopiña manifiesta que en el mundo se encuentran elaborándose programas para eliminar el contenido de azufre en el diesel y en se sentido tienen un plan Petroecuador para desde el mes de enero implantarse en todo el

*(Handwritten marks)*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



territorio nacional el diesel Premium y así reducir el contenido de azufre en el diesel a nivel nacional. Pide la palabra el Asambleísta González quien expresa que el tema de la inquietud es sobre que Pacif- Oil es una empresa incautada que evidentemente está en manos del gobierno nacional y que han demostrado que tiene la capacidad de mejorar combustible y entrar en el proceso que se habla, por qué razón no están siendo tomados en cuenta dentro del proceso de contratación que está efectuando Petroecuador para este mejoramiento de combustible y que además prestan otros servicios como el alquiler de torres de perforación. Responde el Ing. Calvopiña quien expresa que en la actualidad están enfocados en el procesos de retirar el azufre del diesel, a través de algunos procesos e instalando catalizadores en la refinería del Pacífico y que en cuanto a las torres se han hecho procesos de contratación y se han seleccionado las empresas que han presentado la mejor propuesta técnica y económicamente. Pide la palabra el Asambleísta Lapentti quien realiza preguntas en referencia a la producción de diesel su importación y los costos, cuánto es el subsidio anual del Estado, en cuanto a diesel se refiere. El Ing. Marco Calvopiña quien manifiesta que le gustaría darle la información exacta más como ese no era el motivo de la Comisión no la trajo de todas maneras empieza a citar cifras, el Asambleísta Alfredo Ortiz pide un punto de información sobre que ese es un tema importante del cual todos desean saber más hay gente parada esperando y ese tema no es el de la convocatoria. El Presidente de la Comisión expresa que tiene razón en ello el As. Ortiz por ello se acuerda que los señores Asambleístas le hagan llegar mediante oficio las preguntas que cada uno tenga y él a su vez enviará al Ing. Calvopiña como Comisión; y así poder continuar con el tema de la Comisión General. Pide la palabra el As. Guido Vargas quién sugiere que lo mejor sería tratar estos temas en una reunión de trabajo. El Presidente expresa que la idea sería que de las respuestas trasladadas al Gerente a las preguntas por escrito de cada asambleísta se realice la reunión de trabajo. Acto seguido se le concede la palabra al Ing. Calvopiña para que comience su intervención sobre el tema para el cual fue convocado: Como antecedente manifiesta que Río Napo está constituido en un 70% por Petroecuador y un 30% por PDVSA, y que existe un contrato entre Petroecuador y Río Napo en el cual hay una Cláusula 7, de Obligaciones y Derechos de las partes que establece: “Si durante el

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

primer año que la contratista inicie la operación del campo, se llegaren a detectar diferencias entre la información proporcionada por Petroproducción sobre la curva base, con la información obtenida durante la operación de la contratista, cualquiera de las partes, podrá solicitar los ajustes del caso, los que se implementarán de mutuo acuerdo.” Acotando el Ing. Calvopiña que como así dice la cláusula la empresa Río Napo el 19 de agosto del 2010, solicitó que se revise el contrato en lo que tiene que ver con la declinación de la curva base con la cual fue negociada esta operación; el segundo elemento es la Cláusula “15.1 Si en el Plazo de Vigencia del presente Contrato se presentare la necesidad de ampliarlo y/o reformarlo, sin modificar el objeto contractual, se lo podrá hacer a través de Contratos modificatorios y/o complementarios celebrados por las Partes contratantes, previo acuerdo de las Partes y autorización del órgano que adjudicó el Contrato...”, que es lo que precisamente se ha hecho sin cambiar el objeto contractual principal del contrato que es la administración, incremento de producción, desarrollo, optimización, mejoramiento integral y explotación del campo Sacha, habiendo también otra Cláusula “28.3.8 Si la Contratista en los dos años contados a partir de la fecha efectiva, no logra incrementar hasta un 30% de la producción incremental, para dicho período...”, se podía dar por terminado el contrato. Con esos antecedentes del propio contrato presentó la diapositiva de la curva base con una declinación del 4.1% anual, manifestando que sin embargo en la práctica en el Oriente en ningún campo existe esa declinación, Río Napo presentó su reclamo y PDVSA otro socio de Río Napo contrató por su cuenta a la empresa Halliburton empresa de reconocido prestigio en el medio a quienes les hizo calcular la curva base en la cual hay una declinación del 12%, allí había nacido el problema de cuál de las dos sirve por ello se encargó a la Agencia de Control y Regulación de Hidrocarburos que contrate con una firma independiente la curva de declinación lastimosamente ellos no lo pudieron hacer así que la misma empresa Río Napo contrató a la empresa Gaffney & Cline y ellos dijeron que la declinación era de una curva de alrededor del 20%, estos datos no fueron aceptados por la Agencia de Control y Regulación de Hidrocarburos quienes hicieron sus propios cálculos y determinaron que la inclinación según su metodología era alrededor de 8.8%, consiente que estos resultados dejan absortos manifiestas que la variación se

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



produce por el tipo de método utilizado para la realización del cálculo. Con este antecedente informó que Petroecuador llevó a cabo un proceso de renegociación con otra metodología en la cual se paga una tarifa única, con un compromiso e inversiones en el cual es muy fácil controlar y ha sido aceptado con éxito. Lo que se ha hecho es llegar a determinar cuál es el nivel de producción del campo Sacha del que se busca el crecimiento de la producción con respecto a la situación actual por cuanto como no ha existido un incremento sobre la línea base PDVSA no ha recibido ni un solo dólar hasta el momento pese a su inversión y se debe tomar en cuenta que los negocios que perduran son en los que ambas partes obtienen beneficios, y en el contrato de Río Napo el único que ha recibido el dinero de la producción es Petroecuador, además mencionó que para cumplir con las metas de una producción que permita al Estado recibir los ingresos proyectados se debe proveer de los recursos necesarios a Río Napo tanto financieros como humanos. Es por ello que menciona cuales son los compromisos con Río Napo que en el término de inversiones se ha comprometido a 1267.3 millones de dólares en 15 años entre los dos socios, perforando 146 pozos, 5 complementaciones duales, reacondicionar pozos es decir hacer mantenimiento a 232 pozos ya existentes, incluyendo una reparación en 650 pozos, para ello se utilizaría esa inversión con estas y otras inversiones se estima producir 227.4 millones de barriles además se ha considerado que van a recibir una tasa Interna de Retorno del 15% de rendimiento de las inversiones. Lo que también se ha cambiado en este nuevo contrato es que PDVSA asume el 30% tanto de los costos y gastos así como de las inversiones, por cuanto extrañamente no estaba contemplado en el contrato anterior. Adicionalmente PDVSA se comprometió a realizar a su entero riesgo un proyecto de recuperación mejorada de reservas que es similar a los contratos que Petroecuador está ahora negociando en los campos maduros de algunas empresas, este vendría hacer el primer contrato de campos maduros que se realizan en el país tal como se lo ha venido anunciando en el cual PDVSA asume el 100% del riesgo de las inversiones en el plan piloto de recuperación mejorada, presupuestado en 94 millones de dólares, valor en el que se incluye un campaña sísmica para la exploración del pre cretácico. La recuperación mejorada de reservas es la cantidad de petróleo que se puede recuperar bajo la curva base, es decir

4

*Cea*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

un beneficio adicional del crudo que existe bajo tierra. Adicionalmente se cambió la indexación mensual de las tarifas, por una indexación anual al componente de costos variables de la tarifa, ahora se realiza solo de la parte variable de la tarifa no de los costos fijos. A la vez PDVSA se comprometió completar los aportes del contrato vigente como condición previa a la firma del nuevo contrato modificatorio los cuales ascienden a 24 millones de dólares y el día de la firma había entregado un cheque por 20 millones. El Ing. Calvopiña menciona que la tarifa que se autorizó es de \$17.06 por barril de petróleo, del cual una parte será para amortizar las inversiones, cubrir costos fijos, costos variables e impuestos; por lo cual de los \$17.06 la utilidad que le queda a la empresa Río Napo es de \$3.38 por cada barril y de estos apenas 1.01 es lo que le corresponde al socio PDVSA y el resto a Petroecuador, sumando todo lo que recibe Petroecuador, en impuestos el Estado Ecuatoriano hay una distribución de beneficios del 98.8% para el Estado ecuatoriano y del 1.20% para el socio PDVSA. El Gerente EP Petroecuador manifiesta que desea responder lo que se ha venido diciendo sobre ¿por qué no existe reciprocidad de parte de PDVA respecto al campo Sacha? Sobre ello ahora Petroecuador ha decidido aceptar su participación sobre el campo Dobokubi, con una participación de 14% sin ningún costo para Petroecuador, este campo está en la franja del Orinoco su ubicación: Al Sur-Este de la Ciudad de El Tigre, tiene una área : 353 Km<sup>2</sup> e inicio de explotación: 2008, en cambio el campo Sacha es un campo relativamente maduro que viene siendo explotado desde hace 80 años, la cantidad de crudo que existe en el campo Dobokubi es más del doble de la que existe en el campo Sacha pero como es un crudo más pesado por cuanto las reservas remanentes el campo Dobokubi son de 429 millones de barriles que es comparado con el campo Sacha más o menos similar pues es de 440 millones de barriles, el pico de producción sería de más o menos 64.000 barriles en el campo Sacha y de 10.000 barriles que es la producción actual en el campo Dobokubi. Por ello lo que algunas personas manifiestan que porque Ecuador no tiene una participación en un campo de características similares se les puede aclarar que no las tiene pues es un campo nuevo pero tiene reservas recuperables en una proporción similar; además señalo que con PDVSA se está analizando la posibilidad de tener una participación con un bloque en el lago de Venezuela que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



una zona donde existe la mayor reserva de gas natural del mundo, por ello se está solicitando tener una participación en uno de esos bloques, con esta información termina la intervención del señor Gerente de EP Petroecuador, quien manifiesta que en el caso de tener alguna pregunta ha venido acompañado con el Gerente General de Río Napo Ing. Byron Sánchez, también el Ing. Dalton Muñoz que es el Gerente de exploración y producción de Petroecuador y algunos técnicos más que si es necesario pueden aportar en el caso de haber inquietudes por parte de los comisionados. Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión quien manifiesta que le gustaría dar la palabra al Viceministro de Trabajo Dr. Francisco Vacas para que intervenga sobre el tema laboral que tiene relación con esto, y así al final de las intervenciones se hagan las preguntas al Ing. Calvopiña o al Dr. Vacas, a continuación se le da la palabra al Dr. Francisco Vacas, quien luego de saludar con los presentes, manifiesta que como antecedente desea dar a conocer lo que se viene realizando en el Ministerio con respecto al análisis, aplicación, sanción y cumplimiento de lo que es el Mandato 8 y su Reglamento respecto a la tercerización; se ha empezado a partir del 2010, mediante una comisión permanente conformada por Inspectores de Trabajo más técnicos de soporte y funcionarios tanto de Petroecuador como de Río Napo se empezaron las investigaciones en todos los campos operados por ambas empresas, como fruto de estas investigaciones se firmaron convenios con la comisión técnica del Ministerio en el cual se fijaron cronogramas de ingreso de personal de mutuo acuerdo, alrededor de 3.000 trabajadores están incorporados en un 80% ya a la empresa de manera directa, estas incorporaciones se van a dar a la fecha de la terminación de los contratos de servicios técnicos especializados que tenía Petroecuador con las empresas prestadoras a su vez de estos servicios, con la finalidad de evitar conflictividad y demanda de las empresas a las cuales se les había dado por terminado sus contratos por la incorporación de sus trabajadores, estos plazos se vienen venciendo paulatinamente, los últimos van a ingresar en enero del próximo año en virtud del análisis y estudio técnico legal. En lo específico expresa el señor Viceministro que se firmó un convenio con la compañía Río Napo se han incorporado alrededor de 250 trabajadores a la fecha con contratos directos de trabajo y se irán incorporando alrededor de 150 trabajadores más hasta

4

pe



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

inicios del próximo año. Dentro de esta investigación que se ha hecho sobre la aplicación del Reglamento al Mandato 8 sobre servicios técnicos especializados en su artículo 15, por ello considera importante una aclaración, pues si bien es cierto se ha prohibido la tercerización y efectivamente así se lo ha hecho, lo que el Ministerio ha considerado como tercerización es previa la separación de los casos que si están permitidos es decir la prestación servicios técnicos especializados y la prestación de servicios complementarios conforme el Reglamento claramente lo define entre ellos, el servicio de alimentación, de limpieza, de seguridad y mensajería, es decir se pueden contratar estos servicios a través de un tercero sea este persona natural o jurídica. Acotando que los servicios complementarios en sectores estratégicos como lo es el sector hidrocarburífero hace una diferenciación para definir cuál es un servicio técnico especializado y cual no, por cuanto las cerca de 5.000 personas que se han integrado y que se van integrar tanto a Río Napo como a Petroecuador, tenían contratos de servicios técnico especializado y la labor consistía prácticamente sólo en mano de obra y ese no es un servicio técnico especializado por cuanto éste consiste en que la empresa que presta el servicio a la usuaria lo hace con sus herramientas, materiales, implementos y su personal; no como el 99% de casos que se presentaban que era solo con su personal. Cita un ejemplo el Viceministro sobre tercerización, la cual sería cuando quien es poseedor de una empresa de transporte contrata a una empresa para que ponga los choferes, y la diferencia se suscitara cuando se contrata a una empresa que ponga los autos y los choferes por cuanto en este ejemplo no habría tercerización. Respecto a la empresa Dygoil, expresó que esta tiene un contrato de servicios técnicos especializados efectivamente con Río Napo para remediación de los pozos petroleros, el cual se lo realiza a través de torres de exploración o chivos que son aquellos que recuperan pozos luego de una operación, particular en el cual no se extendió más por cuanto el señor Viceministro manifestó que aquello lo podía explicar mejor el Gerente de Petroecuador, pero en síntesis es una acción que permite que el pozo vuelva a ser productivo; puntualizando que estas torres o chivos tienen un costo aproximados entre 5 y 10 millones de dólares, las mismas que son las herramientas que utiliza Dygoil para el servicio de remediación, son de propiedad de la empresa Dygoil y es operada por su

(M) 7





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



personal, es decir como las torres no son de Río Napo sino de Dygoil no existe tercerización, por cuanto la herramienta fundamental del servicio que presta es de la empresa que da el servicio técnico especializado, así también mencionó que estas investigaciones se las hicieron en conjunto con la empresa Río Napo en virtud de los reglamos permanentes de los trabajadores y los resultados arrojados es que en cuanto a las actividades de la empresa Dygoil en Río Napo se puede decir que no existe tercerización. Sobre este análisis técnico y jurídico se compromete el Viceministro Vacas hacer llegar a la Comisión copias de éste. Termina la intervención del Viceministro y toma a la palabra el Presidente de la Comisión quién se dirige a los comisionados pidiéndoles que hagan sus preguntas para los invitados. La primera pregunta la formula el As. Fernando González quien luego de un antecedente breve manifiesta que le gustaría conocer sobre el contrato con PDVSA ¿Se ha establecido sanciones en caso de que PDVSA vuelva a incumplir? ¿Existe un cronograma de inversiones en el nuevo contrato? ¿Consta en el contrato cómo se van a encontrar nuevas reservas? ¿Cuál es la tecnología de punta con la que aportará PDVSA? El campo Dobokubi es menos productivo que el que antes iba a ser entregado y además depende de la aprobación de la Asamblea Venezolana, además el campo tiene inversión Venezolana e Iraní y ahora sería en un 14% ecuatoriano, adicionalmente hace mención sobre la diferencia del crudo pues es más pesado que el del campo Sacha que es un crudo de alta calidad y bastante liviano. ¿Qué garantías se tiene sobre la inversión de mil doscientos sesenta y siete millones dólares en quince años? ¿Qué garantías tenemos que PDVSA vaya a realizar las inversiones? ¿Qué garantías tenemos sobre los tres mil doscientos a cuatro mil millones de dólares que se va a contratar directamente Río Napo? ¿Se ha tomado alguna medida para que sea Petroecuador quien otorgue estos contratos y no PDVSA? También mencionó que la empresa Pacif Oil que estuvo en la Comisión e hizo referencia a unas torres de perforación que ellas tienen y que no son contratadas por Petroecuador y espera sean tomadas en cuenta. El señor Gerente de Petroecuador hace uso de la palabra para responder las preguntas formuladas, y empieza manifestando que espera poder responder a todas y si queda alguna pendiente por favor se lo haga saber el As. González, empezó a responder por la última pregunta,

4

*cu*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

la que fue formulada respecto de las torres, expresando que si la empresa Pacif-Oil tiene torres en el país se lo hagan saber pues son necesarias, responde Rashith Torres y manifiesta que las torres están en Hiuston y pueden estar en el país en 2 semanas, recalcando que las mismas no pueden venir sin contrato. A lo que responde el Gerente de EP Petroecuador que las torres las necesita acá pues movilizar una torre es verdaderamente costoso. El Ing. Calvopiña expresa que en el actualidad existen dos torres que Petroamazonas está dejando de ocupar es decir liberándolas y que por ellas están al "arranche" Río Napo y Producción para ver quien las coge primero pues él negocio es con torres. En cuanto a la garantía que se va a cumplir con el programa que permita obtener la producción manifiesta que Río Napo tiene 4 torres, en fin de año 5 torres y que para el próximo año tendrá la sexta torre a un promedio de pozo y medio por mes van a poder explotar por cuanto las torres son de tecnología moderna. Agrega que todos los contratos deben hacerse por medio de licitación y que ello se lo ha dicho al socio PDVSA, pues sus torres también deben entrar por licitación, pues esa ha sido la disposición del Ministro de Recursos Naturales No Renovables, e invitó a que sí la empresa Pacif- Oil tiene torres que puede traer al país participe en el proceso licitatorio y así evitar los comentarios que los contratos se entregan a dedo. Sobre la administración de Rió Napo expresa que este tiene dos administradores que son PDVSA y Petroecuador, y que ni Petroecuador administra Río Napo ni PDVSA administra Río Napo, pues tiene su propia estructura, su propio personal, su propia organización la cual tiene que responder a los dueños y al país por todo por el asunto de los planes que no se ha cumplido. Las medidas que aseguren que si los socios no aportan para las inversiones que están previstas no se va a pagar la tarifa total, y se va descontar del pago que los servicios en lo correspondiente a las inversiones no realizadas, esa va ser la fundamental sanción que va a existir con motivo de asegurar el cumplimiento de los planes de producción. Acto seguido pide la palabra el As. González quien pregunta si se mantiene la cláusula en la que el socio mayoritario Petroecuador con un 70% no puede tomar decisiones sin autorización del socio minoritario 30% PDVSA, conforme constaba en el contrato anterior. Toma la palabra el Ing. Calvopiña quien manifiesta que hay que distinguir entre un contrato y la sociedad, pues ese tipo

(se)

h



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



de estipulaciones no constan en un contrato sino en el estatuto que es donde se establece el cómo se toman las decisiones y el cual no ha sido modificado. Sobre el incremento de reservas se logra mediante exploración o mediante las técnicas de mejoramiento del incremento de las reservas y por otro lado la inversión a riesgo de 94 millones que ya se explicó que es el compromiso para incrementar el factor de recobro de las reservas en el campo Sacha. Sobre Dobokubi versus Yopales, informa que anteriormente PDVSA había ofrecido dos campos Oveja y Yopales los cuales fueron evaluados técnicamente por personal de Petroecuador que fue a verificar la información técnica y resolvieron que no se acepten esos campos ante esta situación se fue planteado el campo Dobokubi al cual se le realizó el mismo proceso luego del cual fue aceptado, y efectivamente está siendo explotado por la empresa Venpersa por ello se está pensando que esta compañía cambie de nombre a Ecuavenpersa, pues va a tener participación de Ecuador, Venezuela e Irán. El Ing. Calvopiña manifiesta que se ha pedido la participación en otras áreas en Venezuela y citó como ejemplo el otorgamiento de un bloque en el lago de Venezuela donde existe la mayor reserva de gas natural en el mundo. Y por cuanto los recursos no son infinitos, no sólo en el área económica sino también sobre los recursos de personal capacitado por ello se ha establecido como condición a PDVSA la presencia de personal calificado para que ayude en el manejo de las operaciones, reservorios y proyectos que son importantes para desarrollar en el campo Sacha. Pide la palabra el As. González y pregunta ¿Para qué se invirtió tanto en el tema de estudio de la curva base si ninguna tuvo resultados parecidos? ¿Hubo sanciones para quién realizó mal estos cálculos? Responde el Gerente de EP Petroecuador: que la diferencia que se da es por motivo del uso de una metodología diferente por cada empresa que realizó el estudio. Y sobre la negociación sin pleno conocimiento del tema pues él no participó en la negociación del primer contrato más hace saber que la curva base establecida del 4.1% fue también conocida por los técnicos de PDVSA la misma que es una empresa de reconocida experiencia, por ellos sus técnicos estaban en la capacidad de entender la información, y quizá por ello es que se colocó una cláusula en el contrato sobre la posibilidad de realizar una revisión luego del primer año. Puesto que PDVSA a su costo contrató a Halliburton y le

4

(il)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

pagan ellos, quines realizaron el estudio donde se establecía que la declinación no era 4% sino 12%, Río Napo contrata a Gaffney & Cline para que realice el análisis de la declinación y ellos presentan la declinación de la curva base de un 20%, puntualizando que esa contratación fue por disposición de la Agencia de Control y Regulación de Hidrocarburos y autorización del Directorio de la empresa Río Napo. Resultados que no han sido aprobados por Río Napo y tampoco pagados por cuanto se objeta el resultado, el mismo que fue revisado por la Secretaria Nacional de Hidrocarburos, quien refutó esos cálculos y sus técnicos recalcularon los resultados y sacaron un 8.8%, por ello no se ha gastado ni un centavo ni de Río Napo ni de Petroecuador en los estudios de la curva de declinación. El turno de hacer uso de la palabra es del Asambleísta Vargas, quien manifiesta que su pregunta es para el Ing. Marco Calvopiña, sobre el número de taladros que tienen actualmente operando en el campo Sacha por Río Napo y cuántos taladros más están en marcha para trabajar en ese sector. El Ing. Calvopiña responde que taladros para la perforación de pozos, torres al momento hay 3, sin contar las torres o chivos para reacondicionamiento, este mes llega el cuarto, el próximo mes llega el quinto y el próximo año se espera trabajar con 6, luego de un concurso. El As. Guido Vargas, pregunta al Ing. Calvopiña con cuántos piensan operar para el año 2012? Responde la pregunta el Gerente de Río Napo quien expresa que para el próximo año serán 64 pozos. El As. Vargas hace un análisis sobre el elemento humano por la fuerza laboral de las compañías y pide para ellos que se elimine la precarización y la tercerización, así como se brinde estabilidad laboral conforme lo manda la Constitución, a los trabajadores citando ejemplos de trabajadores técnicos especializados con más de 20 años de ser tercerizados en la industria hidrocarburífera. Responde la primera parte de la pregunta el Ing. Calvopiña y hace mención a la firma del acuerdo para ir incorporando al personal que esta tercerizado en estas empresas conforme se están terminando los contratos y se está cumpliendo al pie de la letra, sobre lo que tiene que ver con el trabajo y su estabilidad manifiesta que lo proporciona el buen desempeño, responsabilidad y disciplina, ejemplifica lo manifestado citando a un trabajador que dejó de ir a laborar por algunos meses y por ello no le quedo mas como empresa que pedir el visto bueno; ya que hay la equivocada idea de algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



personas que luego de haber sido tercerizados pasan a formar parte de la empresa y piensan que se han vuelto intocables. Toma la palabra el As. Guido Vargas quien expresa su inquietud al Viceministro respecto a las torres de PDVSA y específicamente de las torres que son propietarios los Venezolanos a través de PDVSA, los cuales están contratando el servicio tercerizado si o no? Toma la palabra el Viceministro y expresa que el tema de la convocatoria es Dygoil con relación a Río Napo y que en el tema de PDVSA no tienen información en honor a la verdad, el Presidente de la Comisión manifiesta que ese fue el tema que se trató en la sesión anterior, el As. Vargas manifiesta que hace 15 días se trató sobre la preocupación de que la tercerización ocupa la mano de obra para las torres de PDVSA y que ese motivo también fue por el cual se pidió la participación del Ministerio de Relaciones Laborales, pero como el Dr. Vacas a dado una atención muy firme sobre las soluciones que se están dando para cumplir con el Mandato Constituyente y lo establecido por su artículo primero el cual dio lectura. Acto seguido el As. Vargas hace mención a un pedido de información solicitado al Ministerio de Relaciones Laborales el mes de julio de este año el cual ha sido contestado mediante oficio No. 8783 del contenido de ese oficio le preocupa una información por cuanto allí hay una contradicción respecto a su intervención en la Comisión, pues si se habla de tercerización, la empresa de servicios técnicos especializados, (se muestra fotografía de las torres de PDVSA) tiene personal trabajando son ecuatorianos que tienen funciones de obrero, cuñero, encuellador, maquinista e incluso supervisores; y a este personal no se le entrega ni siquiera el material adecuado para su desempeño pues aducen que ellos no son de la empresa pero si están prestando sus servicios y contingente para producir ese campo (se muestra la foto de unas botas desgastadas), como sustento de ello muestra fotos de trabajadores. Con esos antecedentes el As. Vargas concluye que al parecer la empresa PDVSA no quiere cumplir con el Mandato 8 pues el personal está trabajando directamente en las torres de PDVSA, y espera que no haya represalias contra estos trabajadores por cuanto ya han existido amenazas. A la vez el As. Vargas pone en conocimiento de los comisionados que existen trabajadores que laboran de 6:00am a 18h00pm con un sueldo de \$550. El Presidente de la Comisión toma la palabra y consulta al

4

*Cu*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Viceministro que cabe frente a la información proporcionada. El Dr. Vacas, menciona que de las fotos expuestas por el As. Vargas es importante conocer de quien son las torres, a lo que responde el As. Vargas que son de PDVSA, el Viceministro vuelve a preguntar: si las torres son de PDVSA los trabajadores son empleados de qué empresa? Responde el As. Vargas y manifiesta que los trabajadores son de Dygoil. El Dr. Vacas expresa que a él si le gustaría aprovechar la presencia del Gerente de Río Napo y pedirle que informe de ¿Las torres que están en el campo Sacha que opera Río Napo son de propiedad de quién? El señor Gerente responde que son 2 torres de propiedad PDVSA, a lo que el Viceministro vuelve a consultar, si estas son parte del convenio que tiene Petroecuador para la operación de Río Napo? O ¿Hay un contrato de prestación de servicios de PDVSA a Río Napo? Interviene el Gerente de EP Petroecuador para aclarar y expresa: Que hay que aclarar que es Río Napo y que es PDVSA, pues Río Napo es una compañía de economía mixta, el Vicepresidente de la Comisión As. Tito Nilton Mendoza expresa que no es una compañía de economía mixta pues estas son aquellas que están conformadas por parte estatal y parte privada y lo que hay aquí es una empresa constituida por empresas de dos Estados pues esa figura jurídica el no la ha conocido. Responde el Ing. Calvopiña quien manifiesta que él no va a discutir porque él no es abogado pero de todas maneras va a consultar este tema pues alguna vez tuvo una inquietud igual y los abogados le aseguraron que es una empresa de economía mixta, en todo caso Río Napo es una empresa que tiene como socios a PDVSA y a Petroecuador, cuyo propósito es explotar un campo para producir petróleo, por ello contrata diferentes servicios, dentro de los cuales están las torres que le proporciona PDVSA que inclusive se ha anunciado por parte de ellos que va a traer 3 torres más y como respuesta Petroecuador le ha dicho que pueden participar en el proceso de licitación y si gana se le contratará, entonces las torres son de PDVSA y este a su vez prevé el servicio y se entiende que debe hacerlo con su propio personal. El Asambleísta Lapentti pide la palabra y menciona que: el tampoco es abogado pero se pregunta si las necesidades inminentes son las torres de perforación PDVSA las tiene y efectivamente debe concursar para poder poner las torres a trabajar, pero hay la figura del contrato de adhesión en el cual ustedes ponen el precio y PDVSA se adhiere,

me  
4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



ustedes tienen una forma ágil de poder contratar y una forma rápida de solucionar el déficit de torres que tenemos. El Vicepresidente As. Mendoza expresa que desde su constitución la empresa Río Napo tiene algunas incongruencias, pues tanto PDVSA como Petroecuador son empresas estatales por mas que se busque formas de considerarle diferente además estas empresas a su vez constituye una nueva para contratarse a sí mismas, lo citado a su criterio parecería un contubernio disculpando la expresión. Toma la palabra el Presidente de la Comisión quien manifiesta que hay que ordenar la sesión y para ello le consulta al Viceministro cual va ser su resolución. El Dr. Francisco Vacas expresa que si es que se llega a demostrar que las herramientas son de propiedad de PDVSA y el personal es de PDVSA no hay tercerización, pero si es que el personal que opera las máquinas de PDVSA es de una empresa distinta hay tercerización, por ello lo que va hacer es verificar de manera inmediata. El As. Vargas agradece el señor Viceministro y manifiesta que en su proceso de fiscalización a pedido información y que en respuesta se ha dado el oficio ya señalado y aparte quiere demostrar que en el contrato de trabajo que firman el 04 de agosto de 2010 entre la empresa Dygoil y un ciudadano que no da su nombre para protegerlo, más en la cláusula primera del contrato de antecedente dice: mediante el contrato suscrito en junio de 2010 la compañía PDVSA contrata a Dygoil, consultora de servicios petroleros Cia. Ltda., para la prestación de servicios técnico especializado de perforación para los taladros cpv-23 y cpv-16 en la región amazónica por el lapso de un año a partir del inicio de operaciones en junio de 2010, estos servicios técnicos especializados están enmarcados en la descripción contenida en el contrato descrito entre las contratantes. Por ello concluye el As. Vargas si ese no es un contrato de servicio complementario, conforme lo establece el Mandato 8, motivo por el cual lo que se desea es que se tomen las medidas pertinentes y se sancione a PDVSA por haber tercerizado. El Viceministro responde que el contrato al que se hace referencia el cual ha sido enviado por el mismo Ministerio el 01 julio de 2011 dice: para el servicio técnico especializado de perforación para los taladros, por ello considera que el contrato no dice mucho, lo que se va a investigar es en qué consiste el servicio "técnico especializado de perforación para los taladros" , quien es el propietario de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

taladros y qué se utiliza para el servicio “técnico especializado de perforación” y así ver efectivamente que personal trabaja, información que la puede tener lista para la próxima semana y exponerla o mandarla producto de lo señalado donde se puede aclarar que está ocurriendo. Hace uso de palabra el Presidente de la Comisión As. Rolando Panchana y le informa al Viceministro que la siguiente sesión de la Comisión es el día 16 de noviembre y le consulta al Viceministro si cree que la información la podrá tener para el 16? El señor Viceministro responde que por supuesto la puede tener para esa fecha. El As. Vargas manifiesta que él desea participar en la inspección de reconocimiento de la gente que está en esas condiciones, el Viceministro responde que por supuesto, el As. Vargas manifiesta que para terminar el tema el señor Viceministro ya le había ofrecido hace tres meses según la carta que envía el mismo Dr. Vacas hacer la inspección y revisión pero no se ha hecho, lo que se quiere es que ahora se la haga de manera exhaustiva pues ya se está a las puertas del 2012 y no hay una respuesta. El señor Viceministro responde que no tiene ningún inconveniente en que acompañe a la inspección pues todo se hace de manera transparente, con respecto al oficio de primero de julio se establece que no hay tercerización de Dygoil, en el caso directo de Dygoil y Río Napo, pero en caso de PDVSA y Dygoil ya es otra cosa, en lo referente a las sanciones el Viceministro Vacas expresa que las mismas se encuentran en el Reglamento al Mandato 8, respecto de la empresa prestataria y usuaria. Toma la palabra el Presidente de la Comisión y pregunta al Gerente General de EP Petroecuador si sobre el contrato de adhesión tiene algo que decir? El Ing. Calvopiña manifiesta que existen diferentes formas contractuales y como ya lo dije anteriormente Río Napo es una empresa que tiene su propia administración, por ello estando presente el Gerente de Río Napo le solicitó que tome nota de la intervención del Economista Lapentti para que así se tomen en cuenta todas las formas contractuales que hay y así tener más agilidad que en muchas ocasiones es lo que hace falta, pues el sector público debe regirse a las normas legales y por ello está atado al cumplimiento de procesos que en ocasiones tornan lento los procesos. En otro tema cita como ejemplo que PDVSA tiene una fábrica de aceites y que Petroecuador y un montón de empresas incluido Río Napo le compran a PDVSA el aceite que produce en Guayaquil y puede contratar los servicios





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



que provee la empresa PDVSA en el Ecuador, con ese ejemplo quizá un poco didáctico expresa que es su intención explicar cómo se hacen las contrataciones eso si de una manera transparente, pues la compra de aceite es viendo quien ofrece las mejores condiciones, pues si Río Napo ve que PDVSA le ofrece un buen aceite a un buen precio porque no le compraría a este tan sólo por ser el socio. Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión quien pregunta si existe alguna pregunta más, pide la palabra el As. Alfredo Ortíz quien interviene expresando que su pregunta es para el Viceministro de lo Laboral: El Mandato 8 que hiciéramos en Montecristi tiene más de tres años en vigencia, Río Napo esta en el campo Sacha casi tres años también haciendo explotación petrolera, dos años y un poco más, septiembre 2009, el tema aquí Viceministro que sí tenemos un mandato que hiciéramos en la Asamblea de plenos poderes, el Ministerio Laboral no ha hecho cumplir a las empresas públicas del país, el problema aquí es que todas las empresas hemos tenido que cumplir al máximo este mandato porque somos sujetos de todo tipo de sanción y de todo tipo de hasta clausuras cuando hay algún tipo de precarización o de tercerización y porque le digo esto Viceministro, porque yo le he remitido al Ministro varias denuncias y esto no está pasando sólo en Río Napo, el tema de Petroecuador, Petroecuador es la que más viola este mandato No. 8, todas sus filiales, Petrocomercial en Galápagos tiene tercerizada a su gente, todos; el que despacha la gasolina, el que despacha el combustible a los barcos, el que hace la limpieza no de la limpieza que se que está excluida porque se lo que hicimos allí sino de la limpieza de las cañerías en fin todos los servicios son tercerizados y ustedes ya actuaron en algo en Galápagos mandando a los Inspectores Laborales para que se den cuenta de lo que está sucediendo aquí, entonces aquí lo que cabe mencionar Viceministro es ¿Por qué las instituciones públicas o las empresas públicas pueden violar el Mandato 8 y no son sujetos de ningún tipo de sanciones? No son sujetas de ningún tipo de siquiera llamados de atención, por qué si el mandato es para todo el país y fue mandato para todos los que tenemos trabajadores, unos si tenemos que cumplir y otros no lo cumplen, aquí ya se hablado del tema PDVSA en fin pero esto está pasando en Petroecuador mayoritariamente, se de otras instituciones que también tienen este problema, pero aquí tenemos que hacer una corrección directa por



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

parte del Ministerio, ser fuertes en este tema porque sino la ley se hizo solamente para unos y no para todos y así como hemos sido eficientes, muy eficientes desde el Ministerio Laboral para ser todos estos despidos que se dieron en estos últimos tiempos y hemos hecho las acciones de personal y todo inmediatamente así exigimos los Asambleístas Viceministro que con esa misma diligencia se le diga a Río Napo, se le diga a Petrocomercial, se le diga a las filiales cumplan el Mandato 8, porque la gente que está aquí, porque la gente que ha venido de Sucumbíos me imagino, no creo que vienen discúlpeme la expresión de locos, vienen porque saben que algo no está bien, porque saben que algo está mal y que algo no puede estar funcionando de esa manera y que tercerización como tal ya lleva a precarización, porque a la gente le pagan las tercerizadoras menos dinero para poder tener ellos su utilidad en este sentido, así que más que una pregunta señor Presidente de la Comisión porque aquí se ha denunciado no es que no se ha denunciado, otra cosa es que recién estemos topando este tema, lo hemos denunciado independientemente y el Ministerio sigue dando largas y bueno ya veremos cómo hacemos más efectivo el Mandato 8, como veremos que se cumpla, no yo no creo que aquí haya tiempos ni plazos más allá de lo que respeto lo que estén haciendo pues el Mandato 8 es mandatorio no puede haber tercerización en el país, no hay espacio para decir por aquí me la saco para que en dos tres años digamos recién vamos, termina su intervención el As. Ortíz concluyendo que este no es un tema de sólo una provincia sino de todo el país y que mayormente es con Petrocomercial pues del 100% de trabajadores el 90% son tercerizados y ya han pasado tres años del Mandato 08. Hace uso de la palabra el Viceministro Vacas, quien manifiesta que hacen falta algunas precisiones, si efectivamente el Mandato 8 se expidió en el 2008, la administración del Ministerio de Relaciones Laborales que arrancó en agosto del 2009, precisamente con la revisión intensiva del tema de tercerización en el sector público, por cuanto estaban conscientes que era en Petroecuador donde más problemas existían por ello precisamente se arrancó la revisión intensiva sobre el tema de tercerización en el sector público y en Petroecuador por ello desde la nueva administración del Ministerio de la Relaciones Laborales se han incorporado trabajadores a Petroecuador todos los años, es decir 2009, 2010 y 2011 es decir todos los años desde que se inició la

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



gestión y no se ha esperado ni se ha dado plazos, lo que se ha hecho es esperar que se termine el contrato para que así la empresa que a demás de beneficiarse con la tercerización no se beneficiare de contratos, pues en cuanto ha llegado ha procedido a prohibir las muy utilizadas ordenes de trabajo pues ese era el mecanismo para tener empresas cada tres meses y hacer que los trabajadores salten de empresa en empresa cada tres meses, situación que no es nueva y que los trabajadores debieron soportarla por diez años sin tener ninguna utilidad, ni saber para quien trabajaban. Con estos antecedentes concluye el Dr. Franciso Vacas que si se empezó hacer el control casa adentro pues la lógica llama a controlar primero casa adentro, hasta para después decir al sector privado nosotros ya nos estamos controlando ahora ustedes. Señaló además que las sanciones si se han impuesto y que hay algunas compañías a las cuales ya se les ha sancionado como por ejemplo al Gobierno Provincial de Pichincha al cual se le ha hecho asumir trabajadores. Se refirió a cifras y dijo que ya están en un 70% controlando más en el sector público este tema. Solicita un punto de información el As. Tito Nilton Mendoza el cual manifiesta: Queda claro que PDVSA S.A., es una empresa considerada privada aquí en el país a pesar de ser una filial de la estatal de Venezuela, lo que me llama la atención referente a lo que dijo el As. Ortiz referente a la tercerización, quiere decir que esta empresa Viceministro constituida posteriormente o trabajando posteriormente para Río Napo a tercerizado, de acuerdo a lo que ha demostrado, entonces ni siquiera es una empresa estatal o de economía mixta sino que ... para nuestro régimen jurídico laboral. Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión quien expresa que hay un ofrecimiento de realizar una inspección inmediata del Ministerio de Relaciones Laborales para hacer la verificación sobre este tema; se le concede la palabra al As. Tomás Zevallos quien manifiesta al señor Ministro que se aprobó un convenio de inversiones recíprocas con Venezuela, por ello se debería tomar en cuenta que hay varias empresas venezolanas que están violando leyes ecuatorianas, recalcando que el tema de la precarización laboral se produce también en la provincia de Orellana y que las investigaciones deben extenderse a otras provincias y empresas pues no solamente Dygoil tiene contratos con prácticas de tercerización. A la vez el As. Zevallos formula una pregunta al Gerente de EP Petroecuador ¿cuál es la rentabilidad

Y

(L)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

anual que tiene PDVSA y si tienen un total para todo el proceso? ¿Dentro del contrato existen garantías ambientales y cuál es el monto? ¿Por qué el costo que sobrepasa los 15, 16 dólares de producción de barril si antes a Petroecuador le costaba el barril \$3? conforme a información que le han hecho llegar a su despacho cuándo lo ha solicitado. Responde el Ing. Marco Calvopiña, sobre la rentabilidad de PDVSA en Río Napo manifiesta que es cero, pues no ha recibido ni un centavo y que ya se ha calculado conforme se explicó cuál sería el valor de la tarifa para que ellos y Petroecuador reciban una rentabilidad del 15% que es la tasa interna de retorno, luego de considerar los costos y gastos, las inversiones, la curva de producción con toda esta información se ha hecho el flujo de caja para poder calcular la rentabilidad del proyecto. En cuanto al tema ambiental dejó claro que todo el mundo dentro del país tiene que regirse a las leyes ambientales y que el Ministerio del Ambiente controla muy bien tanto a Petroecuador como a cualquier empresa pues existe ésta obligación. Al preguntar el As. Zevallos cuál es el monto de las garantías. El Ing. Calvopiña señala que no existen establecidas garantías pues es un contrato de servicios. Interviene el señor Presidente de la Comisión quien expresa que con el afán de consignarlo en actas se acuerda con el señor Viceministro que para el próximo miércoles los comisionados deberán recibir el informe de la inspección que se ha hecho para el tema de los contratos de PDVSA en las torres para establecer si habido tercerización y darle un seguimiento pues si hay que imponer sanciones estas deberán ser impuestas y que los Asambleístas estarán vigilantes de ese tema pues es competencia de la Comisión, con ello da por terminada la Comisión General y da las gracias al Viceministro de Trabajo y al Gerente General de EP Petroecuador por su presencia ya que ha permitido dar luces a los comisionados sobre el tema. A la vez al Presidente de la Comisión le solicita al Gerente de EP Petroecuador remita a la Comisión una copia del nuevo contrato de Río Napo de manera oficial por cuanto la Comisión posee el anterior contrato con la finalidad de hacer el comparativo que se explicó durante la exposición. Se da paso el siguiente punto en el orden del día el cuál fue agregado a petición del As. Guido Vargas, por la limitación del tiempo se le pide al As. Vargas ceda el uso de la palabra a los representantes y dirigentes de la provincia de Sucumbíos, en efecto así si lo hace, y

4

ll



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



toma la palabra el señor Walter Vásquez Presidente del Recinto La Primavera, quien manifiesta que desea extenderles una invitación a los miembros de la Comisión para que visiten el Recinto y manifestarles que tienen una preocupación pues se perforaron unas plataformas por parte de Petroecuador, motivo por el cual se firmó una acta la cual no se ha dado cumplimiento, pregunta el Presidente de la Comisión ¿Qué no han cumplido? Como respuesta el señor Vásquez manifiesta que no se ha cumplido con el acta. Vuelve a preguntar el Presidente si son con derechos laborales?, a lo que responde el señor Vásquez que no ha cumplido con las obras de compensación social, haciendo entrega de una copia del acta y de una carta en la cual se realiza la invitación formal para visitar el cantón Shushufindi de la provincia de Sucumbíos, explica que en la primera plataforma que se perforó 5 pozos el 10 de octubre y se hizo la correspondiente acta de compromiso no habido ninguna respuesta, en agosto se perforaron otros 5 pozos y lo que les preocupa es que no fueron tomados en cuenta e incluso la agencia socio empleo que funciona en el cantón la gente va para ser contrata pero se hace caso omiso. Concluye su intervención el señor Vásquez expresando que se desea se ponga gente responsable que trabaje por y para la provincia y la gente que la conforma así como también solicita que las próximas reuniones sean sólo para tratar el tema de contaminación petrolera en los cantones de la provincia de Sucumbíos. Pide la palabra el Ing. Calvopiña y manifiesta que para aprovechar la venida de tan lejos le gustaría poder dar respuestas, agregando que no sabían que ese punto se iba a tratar sino habrían venido mejor preparados, pero sin embargo como está el Gerente de Seguridad Salud y Ambiente el Ing. Mauricio Larrea le gustaría darle la palabra, como en efecto lo hace y este expresa que la responsabilidad social de Petroecuador hace que se suscriban actas de compromisos las cuales se concretan a través de proyectos estos se ejecutan con municipios y prefecturas; en el caso de La Primavera existen tres convenios que han sido enviados a Petroecuador que son: la cancha de uso múltiple, el subcentro de salud y aulas escolares, proyectos que lo ha hecho el Municipio de Shushufindi para La Primavera, por cuanto el giro del negocio de EP Petroecuador no es hacer construcciones en áreas de salud o educación, sin embargo por la responsabilidad social se ha creado un departamento de proyecto que ayude a las comunidades a que estas

ya

*(Firma)*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

presenten los proyectos y mediante los concursos públicos se contrata la ejecución de los mismos. Acotando que los proyectos antes mencionados están en manos del órgano ejecutor es decir el Municipio; se solicita por parte del señor Walter Vásquez, se conceda la palabra al Concejal del gobierno de Shushufindi para que responda lo aseverado por el Ing. Mauricio Larrea y por ser a él a quien le toca hacer uso de la palabra conforme a la solicitud de cambio de orden del día presentado por el As. Vargas se le da palabra pidiéndole sea breve, se presenta como Hipolito Abril Concejal del Gobierno Municipal de Shushufindi; expresa que Petroecuador ha intervenido en 3 áreas, en la jurisdicción pequeña del recinto La Primavera donde están tres plataformas cada una de ella con 5 pozos perforados, que las actas firmadas no han sido cumplidas y en la firma de la misma no consta la intervención del Municipio pues solo se reúne la comunidad y un representante de Petroecuador, intervención del Municipio suele ser una gestión aparte en la cual directivos de EP Petroecuador hablan con el Municipio para que de un soporte técnico para la elaboración del proyecto que luego es enviado a Petroecuador y este a su vez lo corrige en ocasiones cosas intrascendentales luego de transcurrido de 3 a 4 meses. El 23 de octubre del año pasado se firma este convenio donde no se tomo en cuenta al Municipio para que asuma estos compromisos. Igualmente informó que existe contaminación en cada una de las perforaciones y en los riachuelos aledaños; así como los ríos de mayor profundidad están siendo contaminados pues no hay control solicita una visita para que la Comisión constate el particular, hizo conocer que no hay un solo proyecto de compensación social de Petroecuador que no adolezca de falta de recursos por ello es el Municipio quien se ha visto en la necesidad de buscar los recursos y completar la obra, en este sentido en la última reunión del Municipio de Shushufindi se destinó cerca de 300 mil dólares para terminar las obras que están desfinanciadas por Petroecuador, cosa que viene sucediendo desde hace dos años por ello se ha dejado de atender las obras que pide la comunidad para atender las obras inconclusas de compensación de Petroecuador por cuanto adolecen de recursos. Hace uso de la palabra el Ing. Mauricio Larrea quien manifiesta que va hacer llegar a la Comisión una ayuda memoria del historial de los convenios para que se aclare de una sola vez que el Municipio es el ente que tiene que

*(Circulo)*

4



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



proporcionar a Petroecuador el proyecto y no como se hace entender pues es el ente indicado para elaborar un proyecto con especificaciones técnicas de infraestructura que lo único que hace Petroecuador es vigilar y revisar que los precios estén dentro de la ley. Posteriormente hace uso de la palabra el señor Carlos Arellano representante del grupo de ex trabajadores del Cantón Cuyabeno, expresa que estos trabajadores prestaron sus servicios a la empresa Andes Petroleum, la cual es una empresa chica, y tiene los mismos problemas que ya fueron mencionados por quienes intervinieron antes respecto a la tercerización y que cuando se reclama el derecho a utilidades, como represacilia se les ha negado las plazas de trabajo sin tomar en cuenta que como trabajadores tienen derechos y preferencia para ser contratados al ser de las comunidades. Se procede a dar paso a la última intervención del señor Wagner Campoverde representante de la Asociación de los Laureles quien expresa las mismas quejas sobre el no cumplimiento de los compromisos de responsabilidad social y compensación, en concreto sobre un proyecto presentado en el mes de enero a Petroecuador y que hasta ahora no pasa de la etapa de corrección y los pozos ya están en plena etapa de producción. El Gerente de EP Petroecuador pregunta sobre que es el proyecto, y le informa el señor Campoverde que se trata de un proyecto agroproductivo ganadero con un monto de 150.000 dólares el cual ya está elaborado y se le va hacer entrega de una copia ya realizados los correctivos que se hicieran con el As. Guido Vargas, como respuesta el Ing. Calvopiña expresa que él se compromete que la revisión se haga lo más pronto posible. El Gerente de Seguridad Salud y Ambiente el Ing. Mauricio Larrea toma la palabra y explica que se debe precisamente a que el giro del negocio de EP Petroecuador no es hacer proyectos productivos, pero con el ánimo de atender a las comunidades firmó un convenio con el MAGAP en el 2009 para que este como órgano competente haga los proyectos con las comunidades pero lamentablemente no estaba preparado para eso pues a pesar de recibir el dinero al final de año fue devuelto; pues no pudo realizar los proyectos y recién ahora el MAGAP está llamando a Petroecuador para que venga pues ya puede cumplir la elaboración de los proyectos de responsabilidad social. El Presidente de la Comisión pregunta al Ing. Calvopiña cuál es el compromiso para que quede sentado en actas y este responde: que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

se compromete hacer todo lo posible para que se vuelva realidad el proyecto lo más rápido posible. Enseguida se da la palabra paso para que continúe en uso de la palabra el señor Campoverde quien expresa que el segundo punto es la Remediación de los pasivos a lo largo y ancho del campo Libertador pues cuando terminan las ordenes de trabajo no se renuevan e incluso se elaboran con carácter de contrato de obra cierta por once meses, exigiendo que se realice una remediación total en los nueve pasivos intervenidos en la Asociación Los Laureles entre otras pues es un problema de todas las comunidades, ya que acarrea la desocupación de la población. El Presidente de la Comisión manifiesta que ya no se puede dar la palabra al resto de personas que en ese momento hicieron saber su deseo de intervenir pues aún falta que hablen el As. Vargas y As. Zevallos y de acuerdo al Reglamento ya se debe dar por terminada la sesión por cuanto ya está cerca de haber transcurrido cuatro horas, por este motivo se da la palabra al Ministro de Relaciones Laborales para que haga saber su compromiso: El Dr. Francisco Vacas, solicita se le haga llegar un listado de los trabajadores para ver que tipo de relación contractual tienen y con quién. Por cuanto los trabajadores dicen que ya han hecho entrega de ellos, el Viceministro consulta cual es el número de oficio, o trámite, proporcionándole la información de que se lo hizo a través del As. Vargas quien a su vez se compromete a informar los datos de la comunicación mediante la cual hizo llegar al Ministerio la información de la gente que esta rezagada con los contratos. Acto seguido el Presidente de la Comisión da la palabra al As. Tomás Zevallos quien manifiesta que él quería tan sólo decirle al Presidente de Petroecuador que se revisen todas las actas pues el problema no es sólo en Sucumbíos sino también en Orellana, por cuanto los mal llamados relacionadores comunitarios a su criterio no son relacionadores sino disociadores comunitarios pues dividen a las comunidades logrando su desunión. El Gerente de EP Petroecuador expresa que se hará la revisión. El Presidente de la Comisión le da el uso de la palabra al As. Guido Vargas quien expone una presentación de fotografías donde se evidencia la contaminación en la comunidad de Sucumbíos misma que pone en riesgo la vida y salud de la población y el ganado así como hizo referencia al acuerdo con el anterior Gerente de Petroecuador sobre la limpieza de la contaminación de un derramamiento producido meses atrás. Además propone visitar la

4  
ew





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



zona y conjuntamente con Petroecuador buscar salidas al asunto mediante un plan operativo que se cumpla y a la vez hacer una agenda de seguimiento. En otro punto señala que en el tema de compensación social Petro a cumplido con entregar recursos al MAGAP, pero más la petición es que se trabaje con los gobiernos descentralizados para que los proyectos y las actas puedan hacerse efectivas, citando como ejemplo que no se tiene agua en el campo Libertador y existe el dinero más de 600.000 dólares que entregó Petroecuador al gobierno provincial en el año 2007 y para ello se contrata 6 proyectos para que se haga efectivo en cada comunidad como: Los Laureles, Juan Montalvo, Virgen del Rosario, Nueva Oriental y Granito, con la finalidad de solucionar el problema que se suscitó en el 2009, pero sin embargo los recursos ya fueron entregados al gobierno provincial y a este no le ha importado realizar el proyecto con estas obras y con el dinero que recibió, por ello propone que Petroecuador debe presionar al gobierno provincial a que cumpla ya que ha sido esta Comisión la que ha impulsado a Contraloría General del Estado para que se fiscalice la obra y ubique las responsabilidades sean civiles, administrativas o penales. Finalmente el As. Vargas propone a la Comisión se fije una fecha para que se reúnan los comisionados en la zona de Sucumbíos con la finalidad de evaluar con todas las actas cuántos proyectos han sido cumplidos y aprobados. El señor Presidente de la Comisión manifiesta que debe clausurar la sesión, pero se pueden quedar conversando de manera informal sobre el tema. Siendo las 14h20pm, en el último punto del orden día declara clausurada en primer lugar la Comisión General y da las gracias a los señores que han venido de las diversas comunidades. Y en el último punto del orden del día informa a los Asambleístas que tuvo que devolver al Secretario General el proyecto de Ley Orgánica de Biodiversidad de patrocinio de Lourdes Tiban porque en el considerando tres decía que el Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el proyecto de ley por ende evidentemente o hay un error o lo tiene que tratar otra Comisión por lo tanto a procedido a devolverlo y espera que conteste la Secretaría lo pertinente. El señor Presidente otorga la palabra al As. Nicolás Lapentti y expresa que con él se termina las intervenciones, el mismo que expresa sus deseos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

apoyar a que la inquietud que a traído a la Comisión el As. Vargas y los sectores de la Amazonía que han venido hacer conocer las condiciones precarias en las que están viviendo, conociendo que es desde sus tierras es donde sale la mayor riqueza de nuestro país, por ello merecen nuestra atención y merecen que existiendo todos estos problemas los miembros de la Comisión se pongan a trabajar y darles una solución lo más pronto posible. Termina la intervención del As. Lapentti y hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión quien manifiesta que el miércoles 16 de noviembre incluirá un punto en el orden del día en el cual van a resolver que día están allá, en donde van a estar, cuánto tiempo van a permanecer, y la agenda que los delegados de la Comisión van a evacuar en función de todo lo que se ha escuchado y visto, pero se hará previa conversación con el Gerente de EP Petroecuador para establecer claramente que ese día estén los miembros de la Comisión con los representantes de Petroecuador y “así la reunión sea tan productiva como la que se tuvo hoy”.

Siendo las 14h26pm y al haberse agotado el orden del día el Presidente de la Comisión declara clausurada la Sesión No. 74. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora en ~~encargada~~ ~~abogada~~ María Fernanda Racines C., quien certifica.



Lcdo. Rolando Panchana F.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ab. María Fernanda Racines C.

**SECRETARIA-RELATORA DE LA COMISIÓN (E)**